



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2025/5

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 30 de septiembre de 2025 a las 19 horas y 01 minutos, bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria-urgente, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto, y actuando como Secretario D. Arturo Hernáiz Mondéjar.

| Alcalde | |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| D. Carlos Montesino Garro (PSOE) | |
| Concejales | |
| D. Manuel García Campos (PSOE) Portavoz | Dª. Cristina López Soto (PP) Portavoz |
| Dª. María Mercedes Peinado Carreras (PSOE) | Dª. Susana Salinas Delgado (PP) |
| Dª. María Jesús Tiemblo Garro (PSOE) | Dª. Elsa Fraile Tiemblo (PP) |
| D. Francisco Javier García Chinarro (PSOE) | |
| D. José Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE) | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE) | |
| | |
| | |
| Secretario | Interventora |
| D. Arturo Hernáiz Mondéjar | Dª. María Luisa de Lamo Guerra (No Asiste) |
| No asisten | No asisten |
| Dª. Lucía Hernández Hernández (PSOE) | D. José Jiménez Olmo (PP) |
| D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE) | |

Una vez verificada por el Sr. Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión.

Antes de empezar, el Sr. Alcalde-Presidente excusa la asistencia de los concejales ausentes, por motivos de agenda.

A continuación se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

A) Parte resolutiva

1. Apreciación de la urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la sesión por motivos de agenda que han impedido celebrar la sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a los distintos portavoces, afirmando la portavoz del Partido Popular, Dña. Cristina López Soto que votarán en contra, defendiendo que debería haberse celebrado una sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia de la sesión, con el siguiente resultado:

| | | | |
|---------------------------------------------|----------------|------------------------------------|------------------|
| D. Carlos Montesino Garro | A favor | Dña. Cristina López Soto | En contra |
| D. Manuel García Campos | A favor | Dña. Susana Salinas Delgado | En contra |
| Dña. María Mercedes Peinado Carreras | A favor | Dña. Elsa Fraile Tiemblo | En contra |
| D. José Felipe Rodríguez Morcuende | A favor | | |
| Dña. María Jesús Tiemblo Garro | A favor | | |
| D. Francisco Javier García Chinarro | A favor | | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor | A favor | | |

En consecuencia, con 7 votos a favor (PSOE) y 3 votos en contra (PP), es **RATIFICADA** la urgencia de celebración de la sesión.

2. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro tiene alguna observación al Acta de la sesión anterior, sesión ordinaria de 31 de julio de 2025, no produciéndose ninguna.

En consecuencia, resulta **APROBADA** el acta referenciada por unanimidad.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

3. Expediente 1289/2025. Planificación y Ordenación de Personal. Modificación de la Plantilla de Personal 2025.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

"Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 26 de septiembre de 2025, aprobó, por unanimidad de los presentes, el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada el 29 de agosto de 2025 con número de registro de entrada 2025-E-RE-2323, en lo relativo a la motivación de la modificación, manteniendo la propuesta de acuerdo, remitiéndosele copia a la persona interesada, introduciendo en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO.- Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final de la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2025, con el siguiente contenido:

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| Denominación: | Administrativo |
| Nº de plazas: | 3 |
| Situación: | Vacante |
| Tipo: | Personal Funcionario |
| Grupo | C1 |
| Titulación Académica | Bachillerato o equivalente |

| | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Denominación: | Técnico de Administración General |
| Nº de plazas: | 1 |
| Situación: | Vacante |
| Tipo: | Personal Funcionario |
| Grupo | A2 |
| Titulación Académica | Grado Universitario |





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

TERCERO.- *Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.*

CUARTO.- *Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación definitiva”.*

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna observación al respecto, no existiendo ninguna.

Antes de la votación, del Sr. Alcalde-Presidente expresa, en nombre de la Corporación, sus condolencias por el fallecimiento del familiar del concejal D. José Jiménez Olmo.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| | | | |
|-------------------------------------|---------|----------------------------|---------|
| D. Carlos Montesino Garro | A favor | Dª. Cristina López Soto | A favor |
| D. Manuel García Campos | A favor | Dª. Susana Salinas Delgado | A favor |
| Dª. María Mercedes Peinado Carreras | A favor | Dª. Elsa Fraile Tiemblo | A favor |
| D. José Felipe Rodríguez Morcuende | A favor | | |
| Dª. María Jesús Tiemblo Garro | A favor | | |
| D. Francisco Javier García Chinarro | A favor | | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor | A favor | | |

En consecuencia, por unanimidad de los Concejales presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada el 29 de agosto de 2025 con número de registro de entrada 2025-E-RE-2323, en lo relativo a la motivación de la modificación, manteniendo la propuesta de acuerdo, remitiéndosele copia a la persona interesada, introduciendo en el expediente las modificaciones indicadas.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO.- Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final de la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2025, con el siguiente contenido:

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| Denominación: | Administrativo |
| Nº de plazas: | 3 |
| Situación: | Vacante |
| Tipo: | Personal Funcionario |
| Grupo | C1 |
| Titulación Académica | Bachillerato o equivalente |

| | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Denominación: | Técnico de Administración General |
| Nº de plazas: | 1 |
| Situación: | Vacante |
| Tipo: | Personal Funcionario |
| Grupo | A2 |
| Titulación Académica | Grado Universitario |

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación definitiva.

4. Expediente 1657/2025. Modificación de Créditos. Suplemento de Crédito 3-2025.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

"Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 26 de septiembre de 2025, aprobó, por 5 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP), el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2025 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2025, con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2025

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE | MOTIVACIÓN |
|--------------|------------------------------------|--------------------|---------------------|
| 432-22699 | GASTOS DIVERSOS FERIAS Y CONCURSOS | 6.900,00 € | INCREMENTO DE GASTO |
| 330-22699 | OTROS GASTOS CULTURA | 10.000,00 € | INCREMENTO DE GASTO |
| TOTAL | | 16.900,00 € | |

FINANCIACIÓN

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|---------------|--------------------|
| 340-48005 | PEÑA JAÑIQUIN | 700,00 € |
| 340-48007 | CLUB TENIS | 500,00 € |
| 340-48008 | CLUB PADEL | 500,00 € |
| 340-48006 | GRUPO MONTAÑA | 1.000,00 € |
| 340-48010 | CLUB GRE2 | 700,00 € |
| 340-48012 | CLUB VAELOCO | 1.500,00 € |
| 330-22699 | RTGG | 12.000,00 € |
| TOTAL | | 16.900,00 € |





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO.- *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones".*

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se pretende financiar gastos diversos de ferias y fiestas, financiándose con cargo a subvenciones nominativas que no se van a solicitar y doce mil euros del remanente de tesorería.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª. Cristina López Soto, quien expone que votarán en contra por considerar que no se realiza una buena gestión usar el remanente de tesorería para gastos generales, aunque no afecte a la estabilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel García Campos,

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| | | | |
|--------------------------------------------|----------------|-----------------------------------|------------------|
| D. Carlos Montesino Garro | A favor | Dª. Cristina López Soto | En contra |
| D. Manuel García Campos | A favor | Dª. Susana Salinas Delgado | En contra |
| Dª. María Mercedes Peinado Carreras | A favor | Dª. Elsa Fraile Tiemblo | En contra |
| D. José Felipe Rodríguez Morcuende | A favor | | |
| Dª. María Jesús Tiemblo Garro | A favor | | |
| D. Francisco Javier García Chinarro | A favor | | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor | A favor | | |





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En consecuencia, por 7 votos a favor (PSOE) y 3 votos en contra (PP), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2025 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2025, con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2025

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE | MOTIVACIÓN |
|-----------|------------------------------------|-------------|---------------------|
| 432-22699 | GASTOS DIVERSOS FERIAS Y CONCURSOS | 6.900,00 € | INCREMENTO DE GASTO |
| 330-22699 | OTROS GASTOS CULTURA | 10.000,00 € | INCREMENTO DE GASTO |
| | TOTAL | 16.900,00 € | |

FINANCIACIÓN

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-----------|---------------|-------------|
| 340-48005 | PEÑA JAÑIQUIN | 700,00 € |
| 340-48007 | CLUB TENIS | 500,00 € |
| 340-48008 | CLUB PADEL | 500,00 € |
| 340-48006 | GRUPO MONTAÑA | 1.000,00 € |
| 340-48010 | CLUB GRE2 | 700,00 € |
| 340-48012 | CLUB VAELO | 1.500,00 € |
| 330-22699 | RTGG | 12.000,00 € |
| | | 16.900,00 € |





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO.- Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

5. Expediente 1638/2025. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 5-2025.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

"Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 26 de septiembre de 2025, aprobó, por 5 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP), el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente de la siguiente relación de facturas:

Relación de facturas 127/2025, por importe total de 1.290,34 €, de prestación de suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria en el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2025 los correspondientes créditos, por importe de 1.290,34 €, con cargo a las partidas correspondientes".

El Sr. Alcalde-Presidente especifica que, en el momento de la solicitud del servicio, no se avisó por el departamento correspondiente de que no hubiese cobertura presupuestaria. Afirma que la factura se presentó con posterioridad,





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

puesto que el servicio se realizó en diciembre de 2024.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Cristina López Soto, quien expone que votarán a favor, entendiendo que el Ayuntamiento no tiene la culpa de que el proveedor presente tarde la factura.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel García Campos, quien explica que votarán a favor.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| | | | |
|---------------------------------------------|----------------|------------------------------------|----------------|
| D. Carlos Montesino Garro | A favor | Dña. Cristina López Soto | A favor |
| D. Manuel García Campos | A favor | Dña. Susana Salinas Delgado | A favor |
| Dña. María Mercedes Peinado Carreras | A favor | Dña. Elsa Fraile Tiemblo | A favor |
| D. José Felipe Rodríguez Morcuende | A favor | | |
| Dña. María Jesús Tiemblo Garro | A favor | | |
| D. Francisco Javier García Chinarro | A favor | | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor | A favor | | |

En consecuencia, por unanimidad de los presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente de la siguiente relación de facturas:

Relación de facturas 127/2025, por importe total de 1.290,34 €, de prestación de suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria en el ejercicio 2024.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO.- Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2025 los correspondientes créditos, por importe de 1.290,34 €, con cargo a las partidas correspondientes.

B) Actividad de control

6. Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía 424/2025 a 509/2025.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a las portavoces de los grupos municipales, quienes declinan el ofrecimiento.

7. Dación de Cuentas de las resoluciones de los concejales delegados 136/2025 a 163/2025.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a las portavoces de los grupos municipales, quienes declinan el ofrecimiento.

8. Dación de cuentas de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local 19/2025 a 25/2025.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a las portavoces de los grupos municipales, quienes declinan el ofrecimiento.

9. Informes de los concejales representantes en órganos colegiados.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que es un Pleno más en el que no vienen reparos, mostrándose contento por esta situación.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que se va a adoptar la propuesta realizada por el Partido Popular, relativa a quitar los contenedores del Colegio Público Almanzor y moverlos a otro sitio por la insalubridad que provocan al estar tan cerca de los niños. También contempla que hay una nueva directora del centro.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a Dña. María Jesús Tiemblo Garro, por parte del CRA Vetonía, quien expone que no se ha realizado ninguna sesión. El Sr. Alcalde-Presidente expone que ha estado reunido con los técnicos para quitar el caucho del centro y poner césped artificial, debido al mal olor que genera este material.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. José Felipe Rodríguez Morcuende, como representante en el IES Candavera, quien explica que no han tenido el Consejo Escolar aún.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a Dª. Cristina López Soto y a Dª. María Jesús Tiemblo Garro, por parte de la Mancomunidad "Bajo Tiétar", quienes señalan que no han vuelto a tener sesión desde el último pleno. El Sr. Alcalde-Presidente expone que ha cedido a la Mancomunidad la gestión del punto limpio, y estos a su vez han externalizado el servicio. Afirma que supondrá un ahorro importante de recursos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, por parte del Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar. En primer lugar, desea trasladar a las representantes de la Mancomunidad que pregunten en qué grado ha participado la Mancomunidad en la celebración de las fiestas de Arenas de San Pedro, si ha habido participación económica o con personal, porque existen otros diez municipios que integran la Mancomunidad.

En relación con el CEDER, insta al equipo de gobierno a que presente un proyecto que pueda ser subvencionable. Informa que los CEDER son los grupos de acción local que se financian con dinero de consejerías de agricultura de las Comunidades Autónomas, provenientes de la PAC europea, y que en el borrador que ha presentado la Unión Europea elimina esta fórmula de desarrollo rural, proponiendo que el Ayuntamiento se oponga a esta cuestión.

El Sr. Alcalde-Presidente contempla que el otro día se abstuvieron en la Diputación en lo relativo a este asunto, votándose en contra en las Cortes de Castilla y León, y que el comisionario forma parte del Partido Popular Europeo, siendo necesario que se negocie para que no se vea afectada la financiación tanto de los CEDER como de la PAC.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Manuel García Campos, por parte del Consejo de Salud, que afirma que no han tenido reunión.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente describe que han estado en Sevilla en el Congreso de Universidades Populares. Detalla que quieren implantarla en Candeleda, con el fin de encauzar el programa "A tu vera", añadiendo la parte cultural.

Considera que es un asunto muy importante, no sólo para la provincia, sino también para la Comunidad Autónoma, puesto que en Castilla y León sólo tienen una Palencia y Burgos, siendo las Comunidades de Castilla La Mancha y Extremadura las que más tienen.

C) Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay algún ruego o pregunta, abriendo el turno, aun siendo una sesión extraordinaria y urgente.

La Concejal Dª. Cristina López Soto expone que no sabía si le iban a conceder el turno de ruegos y preguntas, deseando conocer el asunto de los "menas", que en el convento de las monjas se va a instalar un centro de "menas".

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, que fue el primero que tuvo conocimiento de este rumor. Explica que se trata de una *fake news*, que no existe ninguna comunicación oficial por parte del organismo correspondiente.

El convento no es del Ayuntamiento de Candeleda, sino de la congregación de unas hermanas religiosas con sede en Valencia.

Sentencia que en Candeleda no existe ningún edificio con capacidad suficiente para albergar "menas".

Asimismo, expone que esto no es competencia del Ayuntamiento, que se trata de una decisión que el Ayuntamiento tendría, en su caso, que acatar, puesto que no es competencia y que se trata de un rumor mal infundado.

El Sr. Alcalde-Presidente niega que se vaya a implantar un centro así, que no tienen información de este tipo y que es un rumor que carece de fundamento.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor desea hacer un ruego. Expone que va a convocar dentro de poco una comisión de trabajo para tomar medidas que fomenten que el municipio no baje de los cinco mil habitantes. Pone sobre la mesa una serie de medias que se podrían adoptar para incrementar el número de empadronados en el municipio, como puede ser una bonificación de los nichos del cementerio. Insta de igual forma al Partido Popular a que traiga medidas tendentes a ello.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que votó en contra en la Diputación, junto con Vox, de una ayuda a la natalidad de 1.500,00 euros instada por Vox por excluir a los extranjeros. Afirma que en Arenas hay una ayuda a la natalidad que el propio Alcalde de Arenas de San Pedro ha manifestado que no es efectiva.

El Concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor detalla que este año han entrado sólo dieciocho niños, lo que implica una pérdida de un profesor a jornada completa, siendo superiores los fallecimientos que los nacimientos, con una media de sesenta o setenta fallecidos.

El Sr. Alcalde-Presidente pone el ejemplo de Sotillo o de Las Navas que están creciendo en población, pero que el crecimiento tiene que ser sostenido, puesto que Sotillo tiene un dieciséis por ciento de paro y Candeleda un doce por ciento. Finaliza diciendo que deben tomarse medidas para atraer oportunidades, como las bonificaciones o la implantación del polígono industrial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 19:40 minutos, de lo que como Secretario, **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. ARTURO HERNÁIZ MONDÉJAR, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO

